1. Datos Generales	
Tipo de presupuesto asignado	Recursos propios
Proyecto o necesidad que se incluyó en el Plan de Desarrollo:	Fortalecimiento de los sistemas de producción y comercialización en las comunidades rurales del Departamento de Caldas.
Código BPID	2024-17000-0154
Código BPIN	2024003170077
2. Datos de la Contratación	
Fecha de radicación del estudio	09/2024
Secretario de Despacho responsable:	MARINO MURILLO FRANCO
Modalidad de contratación	Contratación directa.
Tipo de contrato:	Convenio interadministrativo

De conformidad con lo previsto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo regulado por la Ley 1150 de 2007, así como en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", se procede a suscribir el estudio previo necesario para la celebración de un Convenio Interadministrativo.

1. Descripción de la necesidad

El Municipio de La Merced, Caldas, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población; mediante el ejercicio de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y el Estatuto de Contratación Estatal, basado en los principios que rigen la contratación, tales como la igualdad, imparcialidad, transparencia, economía y libre competencia; la administración municipal busca suplir los bienes y servicios que se hacen necesarios para su correcto funcionamiento, de manera oportuna y eficiente, para optimizar el cumplimiento de la misión institucional.

De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, al municipio de La Merced, Caldas como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El desarrollo comercial de esta cadena se ha dado entorno a la demanda del mercado europeo absorbiendo más del 76% de la fruta exportada en el año 2022, no obstante, el aguacate hass de origen colombiano llegó a más de 30 países destino. Es así como, Colombia cuenta con una participación promedio cercana al 10% en suministro anual del aguacate Hass en Europa según los reportes periódicos del Centro de Investigación Francesa -CIRAD, por encima de otros orígenes como Israel, España, Chile y México.

El histórico de exportaciones de aguacate Hass en Colombia tiene como año de referencia el 2015, momento en el cual, por primera vez la Agroindustria llegó a consolidar la venta de más de 5 mil toneladas de fruta valoradas en más de (diez millones de dólares) USD $10 millones. Esta agroindustria en Colombia ha mantenido una tendencia alcista, con crecimientos más pronunciados en los años 2020 y 2021. En este contexto, el año 2022

registro un comportamiento de crecimiento anual de 1,6% respecto al 2021 (Fuente DANE-DIAN-SICEX (Sistema Integrado de Comercio Exterior de Chile). Sin embargo, fenómenos climáticos cómo el aumento de las lluvias (fenómeno de la niña) en el Departamento de Caldas, han ocasionado disminuciones en los rendimientos por hectárea y en consecuencia una menor disponibilidad de fruta para la exportación.

Por otro lado, según fuente CIRAD (Organismo francés de investigación agronómica y de cooperación internacional para el Desarrollo Sostenible de las regiones tropicales y mediterráneas) los precios de venta en los mercados destino de Europa en el 2022 disminuyeron a niveles por debajo de los precios de los dos años anteriores, incluso el comportamiento de este mercado registró precios menores de los referentes de Estados Unidos por más de seis meses consecutivos. Colombia se vio aún más afectada que otros orígenes debido a que presenta los menores precios de importación respecto a otros países competidores, por lo que las ventas se valoraron en (ciento setenta y ocho millones de dólares) USD $178 millones con una disminución de -12,5% respecto al 2021.

Las exportaciones de aguacate Hass en Colombia están distribuidos por departamentos; corresponde principalmente a Antioquia con el 47%, seguido de Risaralda con el 27% y Caldas con el 8%. Departamentos como Risaralda y Caldas han tenido un crecimiento significativo entre el 2021 y 2022 de 16.63% y 8.94% respectivamente en el aumento de las exportaciones.

EXPORTACIONES CON ORIGEN DE CALDAS (KGS) 2023
Aguacate Hass
16.068.751

Fuente: ICA 2023

La cadena productiva de aguacate ha venido creciendo a través del tiempo en el departamento de Caldas, en donde según evaluaciones agropecuarias del año 2022, se tienen aproximadamente unas 14.000 hectáreas según EVAS (Evaluaciones agropecuarias, año 2022), y que de acuerdo a su desarrollo es un producto de exportación.

Estas cifras muestran un aumento en el desarrollo exportador, resultado de significativos esfuerzos de varios empresarios regionales para avanzar en mercados internacionales, es por esto que La Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural busca fortalecer y apoyar a los productores de aguacate hass en el departamento y particularmente en el municipio de La Merced; quien presentó ante esta Secretaría carta de intención, proyecto y CDP para la cofinanciación de un Convenio Interadministrativo con miras al cumplimiento de este objetivo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Departamento de Caldas prevé dentro de sus planes el fortalecimiento de las cadenas productivas. Así se tiene la Ordenanza 974 de 2024 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "CALDAS 2024–2027" Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, registrado con el Código BPID 2024-17000-0154, que atiende los lineamientos de la Línea Estratégica: SOSTENIBILIDAD PARA LA MOVILIDAD Y PARA EL DESARROLLO COMPETITIVO, Sector: SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Programa: CALDAS CON AGRICULTURA PRODUCTIVA, RENTABLE Y SOSTENIBLE, articulados con la ordenanza 734 de 2014 (política pública de desarrollo rural) y la ordenanza 848 de 2019 (plan integral de desarrollo rural, Subprograma: Fortalecimiento de las Cadenas Productivas priorizadas en el Departamento de Caldas, su objetivo pretende Continuar la implementación de la política pública que busca promover el desarrollo a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio Caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización, y que se encuentran consignadas en la ordenanza 734 de 2014 y 848 de 2019.

Subprograma	Fortalecimiento de las Cadenas Productivas priorizadas en el Departamento de Caldas				
Objetivo	Continuar la implementación de la política pública que busca promover el desarrollo a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio Caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización, y que se encuentran consignadas en la ordenanza 734 de 2014 y 848 de 2019				
Metas de Resultado	**Indicador de Resultado**	**Meta Cuatrienio**	**Línea base 2023**	**Meta 2024 Plan Indicativo**	**Aporte Meta 2024**
Apoyar a los productores agropecuarios con activos productivos y de comercialización desde la producción, postcosecha, transformación, extensión agropecuaria y agro industrialización, hasta la distribución y consumo, alineados con las cadenas productivas priorizadas por la ordenanza 734 de 2014	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	7.200	3.593	3.600	17

Por lo anteriormente mencionado, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento de Caldas, considera necesario y pertinente suscribir Convenio Interadministrativo con el municipio de La Merced, para fortalecer en este territorio la cadena productiva de aguacate Hass, teniendo en cuenta que dicho municipio aportó carta de intención para la suscripción del Convenio, CDP y proyecto en el cual manifiesta la necesidad bajo los siguientes argumentos:

En el municipio de La Merced-Caldas, el sector aguacatero, ha venido creciendo año a año, especialmente los productores de la variedad hass. Este sector se ha convertido en uno de los pilares para el desarrollo económico de territorio; debido a su alta demanda en los mercados internacionales, que abren sus ventanas de exportación, mejorando los precios, aumentando la demanda en la contratación de personal, que a la vez mejorara la economía del municipio.

Actualmente el Municipio de La merced cuenta con el establecimiento de 28 hectáreas de aguacate tipo Hass, proyecto desarrollado a través de la asociación de aguacateros, la idea es lograr durante el presente cuatrienio la comercialización de este producto para lo cual la administración municipal enfocará esfuerzos en aras de lograr aprovechar mercados externos y así mejorar las condiciones económicas del Municipio.

Se tiene una producción de 234 toneladas con un rendimiento por hectárea de 9 toneladas. Los pequeños productores poseen áreas que oscilan entre 1 a 3 hectáreas en promedio de aguacate Hass, quienes requieren apoyo con fertilizantes y elementos para la recolección final del producto

Es de anotar que la cadena productiva de aguacate y en especial la variedad hass, ha sufrido con mayor intensidad los efectos del cambio climático, esto ha ocasionado que se vean mermados los ingresos familiares de los productores en el territorio.

Para inicios de este año, se ha reducido la producción de esta fruta en más del 70% de lo acostumbrado a cosechar durante el mismo periodo de tiempo en los años anteriores,

incluso algunos productores no alcanzaron a tener una producción considerable para la venta.

Los desórdenes climáticos han ocasionado que las plantas, no almacenen la suficiente energía para emitir explosión florar el año 2023; entre los meses de agosto a octubre, a causa de las fuertes lluvias de inicio de año y la poca luminosidad que recibió la zona, repercutiendo en el cuaje y posterior fructificación que se daría para los meses de febrero a abril del 2024, el cual se denomina como traviesa.

Las anteriores situaciones han repercutido de manera directa en la economía y las finanzas de los productores, quienes no cuenten con los recursos para la compra de fertilizantes, que son imprescindibles para la producción; ya que la falta de los mismos tiene como consecuencia frutos más pequeños, de menor calidad, e incluso el aumento del aborto de los frutos.

La poca frecuencia de aplicación de fertilizantes o la reducción en cantidades de los mismos, se da por la falta de recursos de los productores por las causas que se han explicado con detalle en los acápites anteriores.

De acuerdo a los análisis de suelos realizados a predios de los productores de aguacate hass, se encuentran que son suelos con deficiencias marcadas principalmente en fosforo y potasio, los cuales son elementos necesarios para la división celular, la formación de ATP (Adenosín Trifosfato), y llenado de fruto; siendo las principales funciones para el cultivo dadas por estos elementos, de allí la importancia de suministrar fertilizantes de síntesis química ricos en estos nutrientes para suplir dichas necesidades nutricionales y obtener mejores rendimientos productivos.

La fórmula 10-20-20; Es un fertilizante balanceado de acuerdo a las necesidades nutricionales de la zona, siendo 10 de nitrógeno, 20 de fosforo y 20 de potasio, donde esta mezcla se adapta a las necesidades nutricionales de los suelos.

De la misma manera uno de los procesos que más pérdidas de producto generan en el aguacate Hass son la cosecha y postcosecha, generando altas pérdidas, por lo cual se requiere que las herramientas o instrumentos sean adecuados para tales labores, por lo cual se hará entrega de elementos como mochila cosechadora de aguacate, recolector de altura y tijeras podadoras necesarios para la recolección final del producto, y de esta manera reducir las pérdidas.

Por las razones expuestas anteriormente este proceso de contratación busca entregar a los productores de aguacate Hass del municipio de La Merced los siguientes activos productivos:

- FERTILIZANTE COMPOSICIÓN MÍNIMA 10-20-20 (34 bultos)
- BOLSA O MOCHILA COSECHADORA DE AGUACATE (17 unidades)
- COSECHADORA, RECOLECTOR O COGEDORA DE ALTURA DE AGUACATE. (17 unidades)
- TIJERA PODADORA COSECHADORA DE AGUACATE (17 unidades)

2. Objeto a contratar y sus especificaciones

Objeto: *"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PRODUCTORES DE AGUACATE DEL MUNICIPIO LA MERCED CALDAS".*

2.1. Obligaciones: Conforme las necesidades de la administración resultaran obligaciones como conveniente

2.1.1. Obligaciones Generales.

1. Tener a disposición y utilizar los elementos propios necesarios para la ejecución de las actividades del Convenio Interadministrativo
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARÍA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
3. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente Convenio Interadministrativo. El CONVENIENTE deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
4. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002
5. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del Convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
6. Presentar ante la supervisión, cuando este lo requiera, de manera completa, clara y oportuna, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.
7. Brindar buen trato a colaboradores internos y externos del Departamento, actuando con responsabilidad y transparencia.
8. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura correspondiente a lo pactado para efectos de pago.
9. Designar un supervisor o enlace con el Departamento que mantenga comunicación constante para dar respuesta a los requerimientos.
10. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este Convenio Interadministrativo y de las exigencias legales.

Obligaciones Específicas:

2.1.2. Obligaciones del municipio de La Merced:

1. **Brindar capacitación y acompañamiento en los procesos productivos del aguacate en aplicación de fertilizantes e interpretación de análisis de suelos y recomendaciones.**

2. **Realizar el Proceso de selección para compra de activos productivos:** el municipio de La Merced, Caldas deberá en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" seleccionar el contratista para la adquisición de los bienes y servicios que serán objeto del presente Convenio Interadministrativo, previa incorporación de los recursos recibidos desde la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a su presupuesto.

3. **Entregar los activos productivos a los productores de aguacate**: El municipio de La Merced Caldas entregará a cada uno de los diecisiete productores de aguacate Hass de su territorio y que ya fueron previamente caracterizados, los activos productivos adquiridos mediante proceso de selección. La entrega de los activos productivos se llevará a cabo en acto público, previa concertación de fecha y horario con el supervisor de convenio e invitación al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento, al supervisor del convenio y/o sus delegados.

4. **Realizar seguimiento del proceso:** El seguimiento, estará a cargo del personal profesional y técnico que forman parte del equipo de trabajo de la Umata u oficina de Desarrollo Rural (según sea el caso) del municipio de La Merced Caldas.

5. **Entrega de información de los beneficiarios y los seguimientos, según formato de calidad generado por la Gobernación y que deberá ser entregado a la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural por parte del municipio de La Merced:** estos informes serán entregados conforme al requerimiento realizado por el supervisor del presente Convenio.

Obligaciones Del Departamento De Caldas

1. Transferir oportunamente los recursos afectados a la suscripción del Convenio Interadministrativo.
2. Designar un supervisor del Convenio Interadministrativo.
3. Apoyar las tareas de seguimiento necesarias para verificar el cumplimiento del Convenio Interadministrativo.
4. Prestar colaboración con el contratista para la correcta y oportuna ejecución del Convenio Interadministrativo.
5. Suscribir el acta de inicio y acta de liquidación cuando se requiera.

2.3. Plazo: Desde la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los demás requisitos de legalización y ejecución del contrato hasta el 16 de diciembre de 2024

2.4. Cronograma de actividades.

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
Brindar capacitación y acompañamiento en los procesos productivos del aguacate en aplicación de fertilizantes e interpretación de análisis de suelos y recomendaciones.		X	
Realizar el Proceso de selección para la compra de activos productivos		X	
Entregar los activos productivos a los productores de aguacate			X
Realizar Seguimiento del proceso	X	X	X
Entrega de información de los beneficiarios y los seguimientos, según formato de calidad generado por la Gobernación y que deberá ser entregado a la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural por parte del municipio de La Merced.		X	X

3. Modalidad de selección y su justificación

De acuerdo con las normas vigentes que rigen la contratación de las entidades y organismos estatales, el artículo 209 de la Constitución en el literal C, el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la ley 1654 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el cual reza en su artículo 2.2.1.2.1.4.4: "Convenios o contratos interadministrativos".

La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4, del Decreto precitado.

De conformidad con los postulados que inspiran el Estado social de derecho, el Departamento de Caldas y los Municipio, como articuladores de políticas públicas e

instrumentos de gestión para el desarrollo armónico y sostenible de la población, y en aplicación del artículo 209 de la constitución Política, según el cual "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado", a cuyo amparo fue expedida la Ley 489 de 1998 como el fundamento último de la modalidad de contratación que pide establecer el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

En dicho marco jurídico, el artículo 6 de la citada Ley establece que "en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los organismos y entidades titulares", que en armonía con el artículo 95 ibídem según el cual las entidades públicas podrán asociarse para cooperar con "el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo (...)" mediante la celebración de convenios interadministrativos, el Departamento y el municipio se hallan facultados para la suscripción de convenios para el cumplimiento de sus cometidos y propósitos institucionales.

Según sentencia T-442 de 2014 "*El convenio interadministrativo constituye un consenso de voluntades entre entidades públicas y es generador de obligaciones entre las partes que lo suscriben" y de igual manera hacen parte de la actividad contractual del Estado, mediante la cual se obligan, de manera subjetiva, las entidades que lo suscriben, con fines comunes y de interés público*

4. Valor estimado del convenio y justificación

Para el cumplimiento de los fines dispuestos en el presente CONVENIO, tendrá un valor **DE DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000**), los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

- **VALOR DE DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000**) aportados por la Secretaria de **Agricultura y Desarrollo Rural,** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **3500044811 de fecha 16/09/2024,** en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número. anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.
- **VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)** aporta por parte del Municipio de La Merced con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1360 de fecha 01/10/2024.**

El presupuesto de este convenio está destinado al fortalecimiento y apoyo a los productores de Aguacate hass del municipio de La Merced, consistirá en la entrega de los siguientes activos productivos:

INSUMO	CANTIDAD
FERTILIZANTE COMPOSICIÓN MÍNIMA 10-20-20: (10 de nitrógeno total; 20 de fósforo; 20 de Potasio).	34 BULTOS POR CINCUENTA (50) KILOS GRANULAR
BOLSA O MOCHILA COSECHADORA DE AGUACATE	17 BOLSAS RECOELCTORAS EN LONA

COSECHADORA, RECOLECTOR O COGEDORA DE ALTURA DE AGUACATE.	17 COSECHADORAS DE ALTURA
TIJERA PODADORA COSECHADORA DE AGUACATE	17 TIJERAS PODADORAS

Cada productor recibirá:

- 2 bultos de FERTILIZANTE COMPOSICIÓN MÍNIMA 10-20-20
- 1 BOLSA O MOCHILA COSECHADORA DE AGUACATE
- 1 COSECHADORA, RECOLECTOR O COGEDORA DE ALTURA DE AGUACATE.
- 1 TIJERA PODADORA COSECHADORA DE AGUACATE.

El presente convenio interadministrativo está exento de las estampillas de acuerdo a la ordenanza número 842 por medio de la cual se modifica el estatuto de rentas del departamento de caldas en su artículo 7 el cual modifica el numeral 12 y adiciona los siguientes numeral al artículo 179 de la ordenanza 816 del 2017.

4.1. Presupuesto:

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO	**$ 10.000.000**
MUNICIPIO DE LA MERCED	**$ 2.000.000**
TOTAL	**$ 12.000.000**

INSUMO	**CANTIDAD**	**VALOR PROMEDIO POR UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
FERTILIZANTE COMPOSICIÓN MÍNIMA 10-20-20: (10 de nitrógeno total; 20 de fósforo; 20 de Potasio).	34 BULTOS POR CINCUENTA (50) KILOS GRANULAR	$206.250	**$7.012.500**
BOLSA O MOCHILA COSECHADORA DE AGUACATE	17 BOLSAS RECOELCTORAS EN LONA	$116.900	**$ 1,987,300**
COSECHADORA, RECOLECTOR O COGEDORA DE ALTURA DE AGUACATE.	17 COSECHADORAS DE ALTURA	$99.249.	**$1,687,233**
TIJERA PODADORA COSECHADORA DE AGUACATE	17 TIJERAS PODADORAS	$77.233	**$1,312,967**
Total			**$12.000.000**

4.2. Lugar de ejecución:

Municipio de La Merced

4.3 Forma de Pago

La Gobernación de Caldas realizará la transferencia del aporte en un único pago previa suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento del convenio con el Municipio, como entidad ejecutora.

Todos los pagos están supeditados a la previsión del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC de LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

Deberá estar acompañado de los siguientes soportes para efectuar el pago:

- Factura o cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.
- Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del convenio.
- Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

En aplicación de los principios que inspiran la Ley 489 de 1998 "*por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*", dicho elemento de la configuración del estudio no se estima de recibo en atención a la naturaleza del presente convenio interadministrativo, fundado en el principio de colaboración que inspira las actuaciones entre las entidades públicas.

Se decide suscribir convenio con el municipio de La Merced por ser una entidad que ha tenido experiencia en ejecutar programas e iniciativas referentes a seguridad alimentaria en el territorio.

6. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos

Por tratarse de un convenio interadministrativo fundado en la naturaleza jurídica de las Partes de donde deriva la justificación legal para la suscripción del mismo, la Secretaría de Despacho que sustenta el presente estudio no advierte riesgos significativos para el Departamento que puedan afectar su ejecución. No obstante, la administración departamental designará un supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el conveniente en su beneficio, incluido la conservación del equilibrio del contrato cuando hubiere lugar a ello.

7. Análisis de garantías:

El Conveniente debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, a favor del Departamento de Caldas, la cual debe tener los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20 % del valor del convenio	Plazo del convenio y 4 meses mas

8. Análisis de Acuerdos Comerciales

Al amparo del "*Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes*" del Departamento

Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y atendiendo el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* de la Agencia Nacional de Contratación, los procesos de contratación directa como el presente se encuentra excluidos del capítulo de compras públicas de los tratado de libre comercio suscritos por nuestro país.

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas

JORGE EDUARDO TABARES SEPÚLVEDA
Profesional Universitario
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas

Elaboró y Revisó: Bertha Lucía Murillo Cardona. Abogada Contratista. Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Revisó y complemento jurídicamente: Alejandra Díaz Ospina. Abogada Secretaría Jurídica.

Matriz de riesgos:

No	1	2	3
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Externos
Etapa	Ejecución	Ejecución	Planeación, Selección, Contratación y
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	Deficiente calidad en la selección de los productores y profesionales para el acompañamiento	Riesgos Regulatorios: derivados del cumplimiento del contrato.
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Pérdida de recursos y credibilidad de procesos institucionales	Pérdida de interés de los productores a participar del proyecto	Bajo conocimiento de los productores cafeteros las actividades del convenio
Probabilidad	3	1	1
Impacto	Moderado	Alto	Alto
Calificación Total	5	8	5
Prioridad	Medio	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Las partes	Las partes
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Se analizará la situación con los implicados	No cumplimiento al proceso de selección para la compra de insumos por parte del municipio.	Verificación del cambio de regulaciones
Impacto después del Tratamient			
Probabilidad	1	1	1
Impacto	Bajo	Bajo	Bajo
Calificación	1	1	1
Calificación Total	1	1	1
¿Afecta la ejecución del	si	si	si
Persona responsable por	Supervisor	Supervisor y conveniente	Supervisor y conveniente
Fecha estimada en que se inicia	Inmediato	Inmediato	Inmediato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Durante la ejecución del convenio.	Durante la ejecución del convenio.
Monitoreo y revisión			
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión de informes, visita in situ	Revisión de informes, visita in situ	Revisión y socialización de las actividades asociadas al convenio
Periodicidad ¿Cuándo?	Periódico durante el plazo de ejecución	Periódico durante el plazo de ejecución	Periódico durante el plazo de ejecución